UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 723 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 AGO. 2018

Visto los expedientes administrativos presentados por los ex servidores contratados Víctor Alberto Leonardo Gonzales y Julio César Barbarán Sulca sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, los ex servidores Víctor Alberto Leonardo Gonzales del Órgano de Control Institucional y Julio César Barbarán Sulca de la Oficina de Integración Contable, contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8°, numeral 8.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 6°, literal f) de la Ley N° 29849 *El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos... f) Vacaciones remuneradas de treinta 30 días naturales.* Asimismo, el artículo 8.2. del referido Decreto Supremo dispone *Cuando se concluye el contrato después del año de servicios sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el contratado percibe el pago correspondiente al descanso físico*;

Que, según los Informes Técnicos Nros 114 y 121-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitidos por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a los ex servidores Víctor Alberto Leonardo Gonzales y Julio César Barbarán Sulca, contratados por la modalidad CAS, correspondiente a los ciclos laborales 2016-2017, según corresponda;

Estando a los Informes Legales Nros. 174 y 182-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a las opiniones técnico-presupuestales de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex servidores contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 723 -2018-UNSCH-R

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODOS DE CONTRATO	MONTO (S/)
VÍCTOR ALBERTO LEONARDO GONZALES	Del 10 de mayo 2017 al 31 de diciembre 2017	3,216.67
JULIO CÉSAR BARBARÁN SULCA	Del 04 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016 Del 01 de enero 2017 al 05 de junio 2017	2,140.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000006 22 006 0012 Control Interno
10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000006 Acciones de Control y Auditoría
3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000008 Acción y Control
00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
1.00 2.3.2.8.1.2 Contribución a Essalud de CAS

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a dichos servidores conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General